

OBRAS DE MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DE LOS RÍOS DEL EBRO ALTO (FONDO ESPECIAL RDL 9/2008)

MEMORIA DE LA ACTUACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO OCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUSTO DE BUREBA (BURGOS)

Cuenca principal: RÍO OCA

Término municipal: BUSTO DE BUREBA (BURGOS)

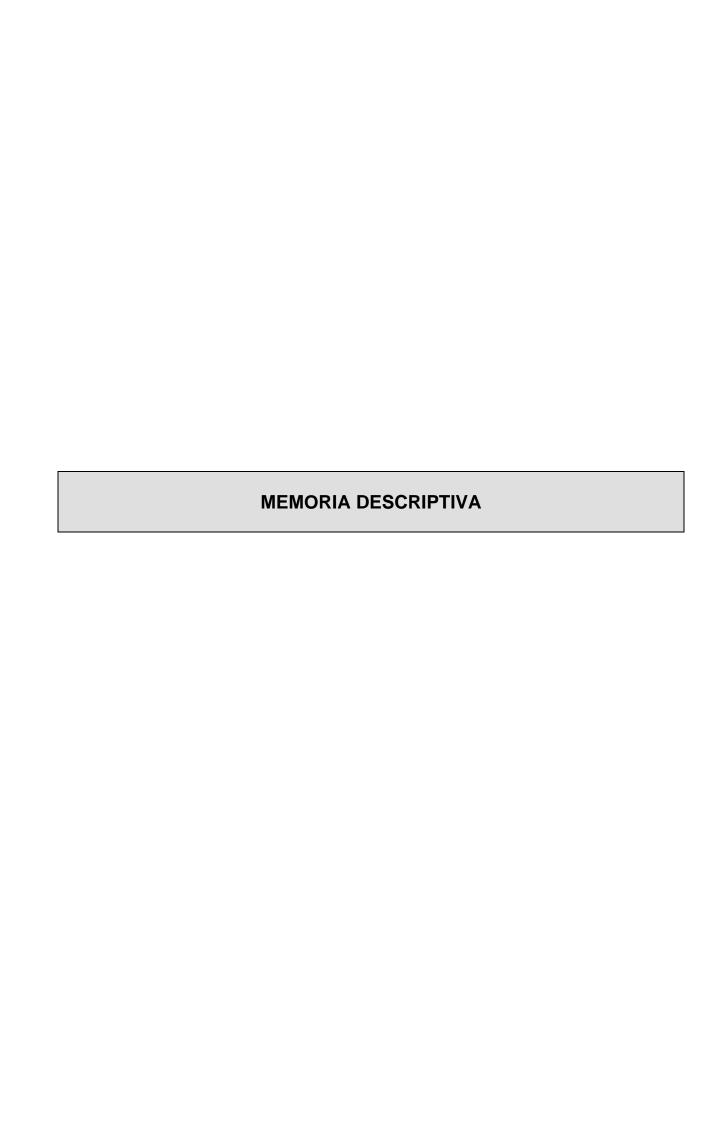
Tipo de actuación: LIMPIEZA DE MÁRGENES CAUCES Y RIBERA

CONSTRUCCION DE SENDA

CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA

Año: 2009





1.- ANTECEDENTES

En el marco de la obra de "Obras de Mejora del Estado Ecológico de los ríos del Ebro Alto", se incluyen de construcción de sendas, áreas recreativas y limpieza de márgenes cauces y riberas, en el arroyo La Revilla en la cuenca del río Oca, en el término municipal de Busto de Bureba.

Tras realizar varias visitas a la zona, técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, determinan las actuaciones a realizar, que se describen a continuación.

2.- <u>ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BUSTO DE BUREBA (BURGOS)</u>: ARROYO LA REVILLA.

ESTADO ACTUAL

En la actualidad en el discurrir del arroyo la Revilla por el término municipal de Busto de Bureba se encuentra emplazada la chopera municipal, a la que se le quiere dar un uso social ya que las condiciones ambientales hacen de este lugar un paraje propicio para el paseo de los habitantes de la localidad debido a su proximidad al núcleo urbano y a las instalaciones deportivas.

ACTUACIÓN PROPUESTA

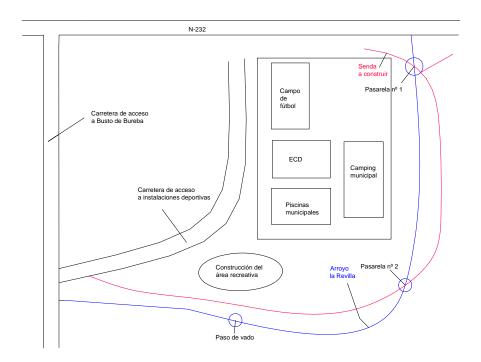
Las obras a realizar en el término municipal de Busto de Burela se pueden dividir en cuatro:

1º: Tratamiento silvícola: Se procederá a la corta de todos los árboles secos, fuera de turno y los necesarios para realizar la caja del camino en la zona del arroyo comprendida entre el puente de la N-232 hasta el puente que da acceso a las instalaciones deportivas en una longitud aproximada de 500 metros. En esta misma zona de actuación se podarán y trasmocharan los chopos con mayor riesgo de caída, así como favorecer a la vegetación autóctona de rivera, fresno fundamentalmente, que esta brotando de forma natural.

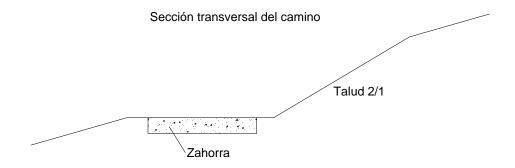
En último lugar se eliminará los árboles secos, caídos sobre el cauce y aquellos con dudosa estabilidad, así como una poda selectiva de ramas en un tramo de 500 metros aguas abajo del puente que da acceso a las instalaciones deportivas de la localidad.

- **2º: Construcción de la senda:** La senda a construir tendrá una longitud aproximada de 500 metros y una anchura de 1.5 metros, para la cual se abrirá en el terreno una caja capaz de alojar una capa de 20-25 cm de zahorra artificial y compactada.
- **3º: Paso inundable:** Construcción de un paso inundable de hormigón de 4m de anchura y 10.60 metros de longitud incluyendo los vados a ambos lados, dispuesto en el cauce permanente del arroyo. El espesor del hormigón será de 25cm y con el fin de evitar el descalce en las avenidas se proyecta rastrillos de 0.80m de profundidad y 0.50m de anchura.
- **3º: Pasarelas:** colocación de dos pasarelas peatonales compuestas por madera tratada en autoclave, sin nudos saltadizos en vigas, tablón de 5cm y barandillas también realizada en madera tratada.
- **4º:** Área recreativa: Se proyecta una zona de de estancia donde se instalarán unas mesas de madera tratada en autoclave ancladas al suelo con sus respectivos bancos y vallado perimetral de todo el área recreativa con valla rústica.

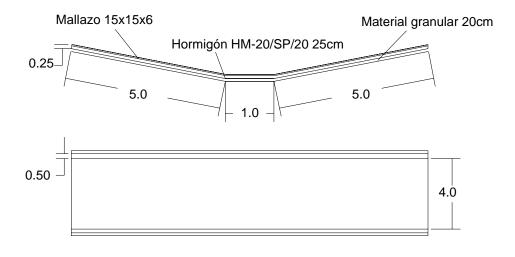
Croquis de la actuación:



Construcción de la senda:

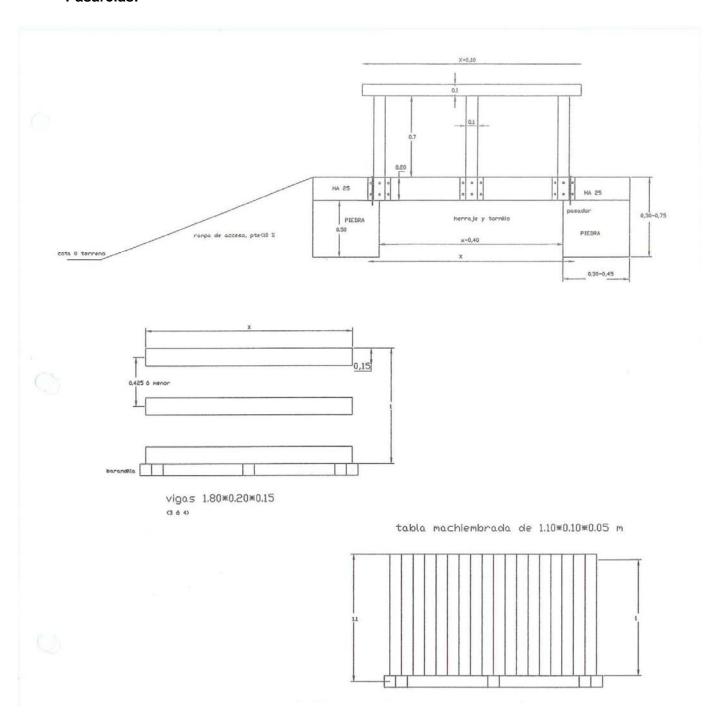


Paso inundable:



Paso inundable

Pasarelas:





ARROYO LA REVILLA



Foto1.- Paso de vado. Vista desde el Área Recreativa a construir.



Foto 2.- Vista de la zona de la senda desde carretera de acceso a camping.

ARROYO LA REVILLA



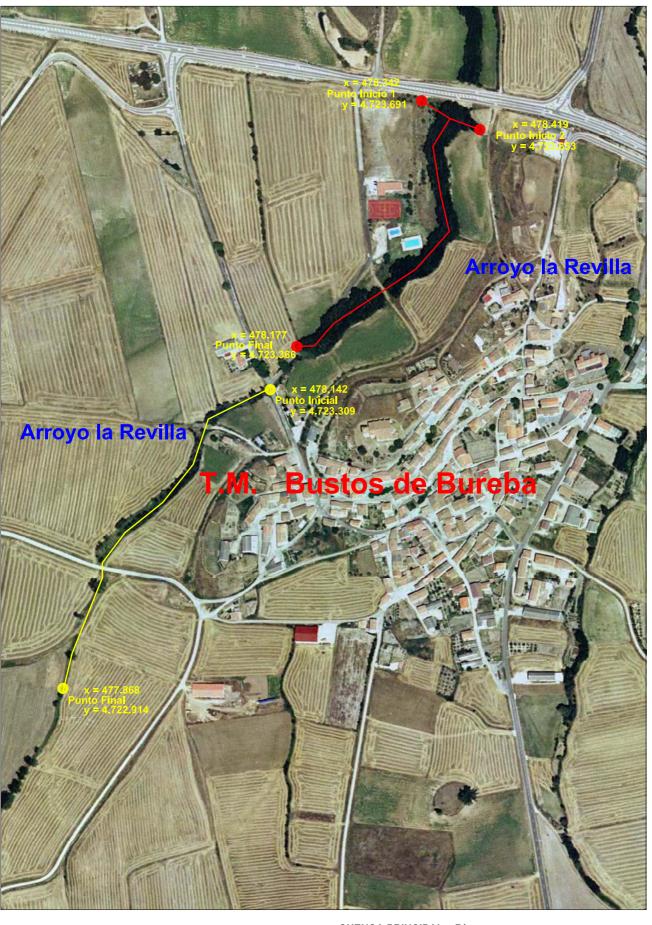
Foto 3.- Vista desde el cauce aguas arriba del área Recreativa a construir.



Foto 4.- Vista zona de senda margen derecha hacía aguas abajo.







CUENCA PRINCIPAL: Río oca

T.M.: Busto de burea (Burgos)

Limpieza de márgenes,cauces y riberas Construcción de área recreativa Construcción de senda ACTUACIÓN:

ESCALA: 1:5.000



1.- DATOS GENERALES:

Tipo actuación: Limpieza de márgenes, cauce y ribera, poda y tala de chopos, construcción

de senda y área recreativa.

Término municipal: Busto de Bureba.

Provincia: Burgos.

Cuenca principal: Río Oca.

Cauce: Arroyo La Revilla.

Coordenadas UTM: Huso: 30

Zona de actuación:

Limpieza de vegetación:

Inicio: X = 478.142 Y = 4.723.309

Fin: X = 477.868 Y = 4.722.914

Construcción de la senda:

Inicio 1: X = 478.342 Y = 4.723.691

Inicio 2: X = 478.419 Y = 4.723.653

Fin: X = 478.177 Y = 4.723.366

3.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO:

- Afecciones a zonas protegidas:
 - Afecciones a espacios protegidos: La actuación no forma parte de ningún espacio protegido en ninguna de sus variantes o catalogaciones; Espacios de Red Natura 2000 (LIC o ZEPA), Espacio Natural Protegido (Ley 4/1989), Hábitats de interés comunitario prioritarios, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), ni Humedales incluidos en el convenio Ramsar. Si bien, el conjunto de la actuación se localiza próxima a ZEPA "Montes Obarenses" código ES4120030.
 - Afecciones a la biodiversidad: No forma parte de los espacios incluidos en los Planes de recuperación de flora y fauna amenazada.

- Afecciones a la pesca: En el tramo donde se localiza la actuación, no se encuentra catalogado como coto de pesca fluvial¹.
- Afecciones a vías pecuarias: Según la cartografía disponible la actuación no se ve afectada por el trazado de ninguna vía pecuaria.

Uso del suelo:

- En la zona de actuación: curso fluvial y margen del mismo.
- En el entorno: fincas privadas, carreteras e instalaciones del propio ayuntamiento, (camping, piscinas, campo de futbol...)

Vegetación arbórea:

- **Especies:** Populus x canadensis, Salix alba, Fraxinus sp.,...
- Abundancia: Dentro de la chopera de Populus x canadensis se hallan una serie de fresnos y numerosos rebrotes de la misma especie que se intentaran favorecer.
- **Distribución:** La distribución de especies autóctonas es aislada.

Vegetación arbustiva y herbácea:

- Especies: Salix sp., Rubus ulmifolius...
- Abundancia: Alta.
- Grado de naturalidad del medio: El medio ha sido antropizado, aunque hay zonas en las que la vegetación de ribera esta bien conservada.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

– Resumen:

• Actuación principal: Limpieza de vegetación, poda y tala de chopos.

- Actuación secundaria: Construcción de senda con zahorra y área recreativa.
- Catalogación según legislación ambiental: La actuación no es uno de los supuestos incluidos en los Anejos I y II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo.

¹http://www.jcyl.es/scsiau/Satellite/up/es/MedioAmbiente/Page/PlantillaN3/1171897513601/_/_?asm=jcyl&paginaNavegacion= &seccion=&tipoLetra=x-small

 Dimensiones: Aproximadamente 1000 metros de limpieza de vegetación y 500 m de senda.

Maquinaria a emplear:

- Retroexcavadoras.
- Camiones.
- Motosierras.

Accesos: A través de caminos existentes y parcelas agrícolas.

Época: Primavera de 2009.

Duración estimada: NOVENTA (90) DÍAS.

Parque de maquinaria: No.

Tipo de residuos: Vegetales, tierras y piedras.

Destino residuos: Vertedero.

5.- CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS POTENCIALES:

La limpieza de las márgenes con la eliminación de tapones y de árboles caídos en cauce se trata de una actuación que será positiva en relación con el suelo y la estabilidad de la ladera, pudiendo presentarse impactos de duración breve y carácter reversible, ligados principalmente al movimiento y tránsito del personal. Como contrapartida, se reducirán las afecciones que se producen sobre los caminos colindantes al río y los terrenos adyacentes a éste.

Así mismo, se va a favorecer el desarrollo de la fresneda como vegetación natural de la ribera.

- Valoración del impacto sobre los distintos factores del medio:

Factor del medio	Afecciones medioambientales	Efecto	Signo	Valoración del impacto
Atmósfera	La maquinaria utilizada supone un aumento de las emisiones acústicas y atmosféricas (polvo) en la zona de actuación y su entorno.		ı	Compatible
Estabilidad	Ninguna.	Se mejorará	+	

Factor del medio	Afecciones medioambientales	Efecto	Signo	Valoración del impacto
Suelo	No son previsibles grandes afecciones por compactación del suelo a causa del trasiego de la maquinaria, ya que la mayoría de los accesos serán a través de caminos ya existentes.	Recuperable o reversible sin medidas a medio plazo	-	Compatible
Vegetación	Se eliminarán progresivamente los chopos de plantación para favorecer el desarrollo de la fresneda natural existente.	la vegetación natural de la ribera.	+	
Fauna	La circulación de la maquinaria podría afectar a la fauna ligada a los hábitats agrícolas. Las comunidades biológicas ligadas al cauce se pueden ver afectadas por la modificación de la morfología del cauce y la destrucción de microhábitats.	medidas a corto plazo	-	Compatible
Fauna protegida	Las actuaciones causarán impactos en el medio, si bien con la adopción de las medidas que se contemplan desde la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.	medidas a	-	Compatible
Calidad del agua	Durante la ejecución de los trabajos, puede afectarse a las aguas a causa del aumento de la turbidez, aunque esta acción sólo se efectuará de manera puntual.	medidas a	-	Compatible
Paisaje	La actuación no debe suponer una alteración significativa en el paisaje del entorno, recuperándose éste a corto plazo.	Reversible sin medidas a corto plazo	-	Compatible
Actividad socioeconómica	Las actuaciones reducirán las afecciones por inundación que se producen en los terrenos colindantes al cauce, e incluso a las infraestructuras que defienden las márgenes del mismo. Se mejorará la situación de las fincas colindantes al cauce		+	

Valoración global del impacto: Compatible.

6.- MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PREVISTAS:

- Se realizará una puesta a punto periódica para el correcto funcionamiento de vehículos y maquinaria. Los trabajos de mantenimiento y reparación de la maquinaria no se realizarán en la zona de actuación.
- Se limitará la velocidad de circulación de los vehículos en pistas de acceso y zonas sin asfaltar a 20 Km/h.
- Si fuera necesario por causas climatológicas, se protegerá la carga de los camiones mediante lonas, especialmente en días secos y de gran actividad eólica.

- Se minimizará el número de viajes realizados por la maquinaria para minimizar la emisión de contaminantes y polvo a la atmósfera.
- Se deberá respetar la legislación vigente en cuanto a los niveles acústicos máximos admisibles dentro del perímetro de las obras, y en las viviendas y áreas residenciales cercanas.
- Se evitarán los trabajos nocturnos para evitar afecciones sobre la población y sobre la fauna.
- No se efectuarán vertidos directos o indirectos que contaminen las aguas y no se acumularán residuos o sustancias que puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno.
- Al finalizar las obras se retirarán todos los materiales sobrantes, efectuando una exhaustiva limpieza del entorno.
- El constructor para la ejecución de las obras, deberá estar dado de alta en el Registro de Pequeños Productores de Residuos peligrosos, y gestionar los que se produzcan durante la obra según la Ley 10/98 de Residuos y el Real Decreto 180/1994² aplicable en Castilla y León.
- Las escombreras municipales, en el caso de emplearse para los residuos inertes, deberán estar debidamente legalizadas y autorizadas como tales vertederos de residuos inertes, y no simplemente de residuos urbanos procedentes de las pequeñas obras de reparación domiciliaria.
- Las operaciones de obra que afecten directamente a cursos de agua se realizarán durante la época de estiaje, cuando éstos permanezcan secos (o con un bajo caudal).
- Se minimizará la superficie de suelo a ocupar circunstancialmente.
- Al final de la obra se procederá a la reposición de las tierras de labor ocupadas.
- Se intentarán preservar terrenos incultos, ribazos y zonas con vegetación natural, como zonas de alimentación, refugio y cría de las aves. Se evitarán afecciones a los elementos vegetales singulares.

² Real Decreto 180/1994 de 4 de agosto, por el que se aprueba la creación del Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- En el caso de detectar nidos de especies protegidas, se dispondrán perímetros de protección de los mismos y de las obras que entren dentro de esta área.
- Se repondrán todas las servidumbres que se vean directamente afectadas por la realización del proyecto.